



Universidad de San Carlos de Guatemala
Unidad Académica: Centro Universitario de Occidente
División Académica: Ciencias Jurídicas
Carrera: Abogado y Notario



Programa de curso
TEORIA GENERAL DE PROCESO II

Identificación del Profesor:
Docente (s):

- 1) Nombre: Carlos Abraham Calderón Paz
Correo electrónico institucional: carloscalderon@cunoc.edu.gt
Títulos Universitarios: Abogado y Notario
Licenciatura(s) en: Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría(s): En Derecho Penal
Doctor: En Derecho.
- 2) Nombre: Pilar Eugenia Pérez
Correo electrónico institucional: Pilarperez@cunoc.edu.gt
Títulos Universitarios: Abogada y Notaria
Licenciatura(s) en: Ciencias Jurídicas y Sociales
- 3) Nombre: Patrocinio Bartolomé Díaz Arrivillaga
Correo electrónico institucional: dpatrocinio@cunoc.edu.gt
Títulos Universitarios: Abogado y Notario
Licenciatura(s) en: Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría(s): En Derecho Penal
- 4) Nombre: Rocael Pérez Santos
Correo electrónico institucional: rocaelperez@cunoc.edu.gt
Títulos Universitarios: Abogado y Notario
Licenciatura(s) en: Ciencias Jurídicas y Sociales
- 5) Nombre: Byron Leonardo Bol González
Correo electrónico institucional: byronbol@cunoc.edu.gt
Títulos Universitarios: Abogado y Notario
Licenciatura(s) en: Ciencias Jurídicas y Sociales

Curso: TEORIA GENERAL DEL PROCESO
Ciclo Académico: 2024-Segundo Semestre
Año: 2024.
Sección: A, B, C, D, E y F
Código: 1201-2252.
Horario:
Sección A: Jueves y Viernes de 19:30 a 21:00 Horas
Sección B: Martes de 19:30 a 21:00 Horas y Viernes de 18:00 a 19:30 Horas
Sección C: Lunes y Miércoles de 18:00 a 19:30 Horas

Sección D: Miércoles de 16:00 a 17:30 Horas y Viernes de 14:30 a 16:00 Horas

Sección E: Miércoles de 16:00 a 17:30 Horas y Viernes de 14:30 a 16:00 Horas

Sección F: Martes y Viernes de 9:30 a 11:00 Horas

Horas de investigación: 20

Créditos Académicos:

Prerrequisitos: Teoría General del Proceso I.

Postrequisitos: Derecho Procesal Penal I, Derecho Procesal Civil I, Derecho Procesal del Trabajo, Derecho Procesal Constitucional.

Objetivos/Competencias

1. El estudiante completará el estudio de las instituciones de la teoría general del proceso, las que junto a las ya conocidas en el curso I, le proporcionarán los conocimientos indispensables para el estudio de alguna rama del derecho procesal en particular.
2. Conocerá la función del derecho procesal dentro de la sociedad como instrumento de obtención de la justicia.
3. Conocerá de inmediato la aplicación y el manejo de las leyes procesales en Guatemala.
4. Conocerá los principios procesales modernos, acordes a regímenes democráticos y que corresponden a un estado de derecho.
5. Tendrá plena conciencia de los principios éticos que han de regir en su conducta como futuro profesional, en el marco de un debido proceso.
6. El estudiante implementa acciones de cambio actitudinal frente a la problemática ambiental existente, realiza acciones concretas con incidencia en el uso racional de los recursos de su entorno y preservación de su ambiente académico.

Justificación:

En el curso de Teoría General de Proceso II se analizan los auxiliares de la administración de justicia y las distintas teorías y doctrinas relacionadas con las diferentes instituciones jurídicas-procesales, aplicadas dentro de un proceso jurisdiccional en la administración de justicia. Instituciones jurídico-procesales, que resultan ser las bases en las cuales descansan los distintos tipos de proceso jurisdiccionales: Civil, penal, laboral, administrativo, constitucional entre otros.

Contenidos programáticos

(Conocimientos, actitudes, incluyendo competencias que se generarán como resultado de participar en el curso)

Primera Unidad

LOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| Objetivos específicos | Contenidos | Actividades de aprendizaje |
|--|--|---|
| El estudiante conoce e identifica las funciones que realizan instituciones no jurisdiccionales que por su medio proveen el acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva, o realizan funciones de cooperación judicial. | <ol style="list-style-type: none">1. El Ministerio Público.<ol style="list-style-type: none">1.1 Definición, origen y evolución.1.2 Características.1.3 Organización y funcionamiento en Guatemala.1.4 Estudio y comentario sobre su ley Orgánica1.5 Principios Fundamentales de su Organización.2. Procuraduría General de la Nación<ol style="list-style-type: none">2.1 Organización.2.2 Secciones.2.3 Comentario sobre la ley.3. Inspección General de Trabajo<ol style="list-style-type: none">3.1 Función en el proceso laboral. | El curso se desarrollará mediante el uso de la metodología constructiva, algunas veces utilizando el conductismo, pero en todo caso se utilizará método de discusión de casos; (método Socrático) se utilizará la lectura dirigida y comprobaciones, se harán pruebas escritas, laboratorios en clase, trabajos individuales y conferencias. El modelo por competencia exige que el estudiante piense, haga y aprenda a decir como lo hacen los |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>4. Procurador de los Derechos Humanos</p> <p>4.1 Su regulación.</p> <p>4.2 Defensa de Intereses difusos</p> <p>5. El Instituto del Servicio Público de Defensa Penal</p> <p>5.1 El Derecho de Defensa.</p> <p>5.2 Organización.</p> <p>5.3 Funcionamiento.</p> <p>5.4 Defensor Público de Planta y Defensor Público de Oficio.</p> <p>6. El Abogado</p> <p>6.1 Definición</p> <p>6.2 Diferentes formas de ejercer la profesión</p> <p>6.3 Estatuto Jurídico del Abogado</p> <p>4. El Notario</p> <p>4.1 Función del Notario en el proceso</p> <p>4.2 Estatuto Jurídico del Notario.</p> <p>5. Bufetes Populares</p> <p>5.1 Función Social</p> <p>6. Centros de mediación</p> <p>6.1 Función</p> <p>7. INACIF</p> <p>7.1 Organización</p> <p>7.2 Funciones</p> <p>7.3 Servicios que presta</p> <p>7.4 Importancia</p> <p>8. Policía Nacional Civil</p> <p>8.1 Organización</p> <p>8.2 Funciones</p> <p>8.3 Auxiliar del juez</p> <p>8.4 Auxiliar del Ministerio Público</p> <p>8.5 Otras funciones como auxiliar</p> <p>9. EL INSTITUTO DE LA VÍCTIMA.</p> <p>9.1 Organización, servicios que presta, otros.</p> <p>10. Otros Auxiliares de la Administración de Justicia: Médico Forense, Traductores Jurados, Intérpretes, Expertos o peritos, Trabajadores Sociales, Depositarios e interventores, secretarios, oficiales del órgano Jurisdiccional.</p> | <p>profesionales, de tal cuenta que se hará énfasis en las destrezas y competencias a lograr en el presente curso.</p> |
|--|---|--|

Segunda Unidad

DIFERENTES MODOS DE RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTERESES

| Objetivos específicos | Contenidos | Actividades de aprendizaje |
|---|--|---|
| El estudiante determina con precisión qué es un conflicto de intereses, sabe que la manera más racional | <p>1. DIFERENTES MODOS DE RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTERESES:</p> <p>1.1. Autotutela.</p> <p>1.2. Autocomposición.</p> <p>1.3. El Proceso.</p> <p>1.4. Métodos Alternativos de resolución de conflictos:</p> | <p>El curso se desarrollará mediante el uso de la metodología constructiva, algunas veces utilizando el conductismo, pero en todo caso se utilizará método de discusión de casos; (método Socrático) se</p> |

| | | |
|--|--|---|
| <p>y civilizada que ha logrado desarrollar el ser humano para resolverlo, es el proceso judicial. Sin embargo sabe, las bondades de los métodos alternativos de resolución de conflictos y se interesa por aplicarlos preferentemente.</p> | <p>Mediación, Conciliación y arbitraje. 1.5. Resolución de conflictos por pueblos indígenas. 2. EL PROCESO: 2.1. Definición. 2.2. Naturaleza. 2.3. Objeto y fines del proceso. 2.4. Clases de proceso. 2.5. Tipos de proceso en la legislación guatemalteca. 2.6. Código Procesal General.</p> | <p>utilizará la lectura dirigida y comprobaciones, se harán pruebas escritas, laboratorios en clase, trabajos individuales y conferencias. El modelo por competencia exige que el estudiante piense, haga y aprenda a decir como lo hacen los profesionales, de tal cuenta que se hará énfasis en las destrezas y competencias a lograr en el presente curso.</p> |
|--|--|---|

**Tercera Unidad
PRINCIPIOS PROCESALES**

| Objetivos específicos | Contenidos | Actividades de aprendizaje |
|--|--|--|
| <p>El estudiante identifica y aplica con precisión los principios procesales del proceso. Sabe que estos son guías y directrices que aun cuando algunos no estén regulados en la ley, su aplicación es necesaria si actuamos dentro del marco de un debido proceso. Principios acordes a regímenes democráticos y que corresponden a un Estado de Derecho.</p> | <p>1. PRINCIPIOS PROCESALES: 1.1 Definición. 1. Principio Dispositivo 2. Principio Inquisitivo 3. Principio de Contradicción 4. Principio de Adquisición o Comunidad de la Prueba 5. Principio de Inmediación 6. Principio de Concentración 7. Principio de Preclusión 8. Principio de Economía Procesal. 9. Principio de Publicidad. 10. Principio de Oralidad. 11. Principio de Congruencia 12. Principio de Identidad física del juez 13. Principio Iura Novit Curia.</p> | <p>El curso se desarrollará mediante el uso de la metodología constructiva, algunas veces utilizando el conductismo, pero en todo caso se utilizará método de discusión de casos; (método Socrático) se utilizará la lectura dirigida y comprobaciones, se harán pruebas escritas, laboratorios en clase, trabajos individuales y conferencias. El modelo por competencia exige que el estudiante piense, haga y aprenda a decir como lo hacen los profesionales, de tal cuenta que se hará énfasis en las destrezas y competencias a lograr en el presente curso.</p> |

**Cuarta Unidad
LOS ACTOS PROCESALES**

| Objetivos específicos | Contenidos | Actividades de aprendizaje |
|---|--|--|
| <p>El estudiante conoce qué es un acto procesal, sabe diferenciarlo de un hecho jurídico procesal, identifica los diferentes actos jurídicos procesales que se dan dentro de todo proceso, conoce la teoría general del</p> | <p>1. LOS ACTOS PROCESALES: 1.1. Definición, Hechos y Actos Procesales. 1.2. Requisitos objetivo y subjetivo de los actos procesales. 1.3. Validez y Eficacia de los actos procesales. 1.4. Clasificación de los actos procesales: de los órganos jurisdiccionales, de las partes y de los terceros.</p> | <p>El curso se desarrollará mediante el uso de la metodología constructiva, algunas veces utilizando el conductismo, pero en todo caso se utilizará método de discusión de casos; (método Socrático) se utilizará la lectura dirigida y comprobaciones, se harán pruebas escritas, laboratorios en clase, trabajos individuales y conferencias. El modelo por competencia exige que el estudiante piense, haga y</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>acto jurídico procesal. Previa comprensión de los contenidos el estudiante será capaz de identificar las diferentes instituciones procesales en los expedientes didácticos que se obtengan.</p> | | <p>aprenda a decir como lo hacen los profesionales, de tal cuenta que se hará énfasis en las destrezas y competencias a lograr en el presente curso.</p> |
| <p>Quinta Unidad LA PRUEBA</p> | | |
| <p>Objetivos específicos</p> | <p>Contenidos</p> | <p>Actividades de aprendizaje</p> |
| <p>El estudiante tiene la formación básica para saber qué es un medio de prueba, conoce las diferentes clases y sus efectos. Distingue con precisión los distintos métodos de valoración de la prueba en las distintas clases de proceso.</p> | <p>1. LA PRUEBA 1.1. Definición, Naturaleza Jurídica. 1.2. Medios de prueba. 1.3. Admisibilidad y pertinencia de la prueba. 1.4. La carga de la Prueba. 1.5. Sistemas de valorización de prueba: Prueba Legal, íntima convicción y sana crítica razonada.</p> | <p>El curso se desarrollará mediante el uso de la metodología constructiva, algunas veces utilizando el conductismo, pero en todo caso se utilizará método de discusión de casos; (método Socrático) se utilizará la lectura dirigida y comprobaciones, se harán pruebas escritas, laboratorios en clase, trabajos individuales y conferencias. El modelo por competencia exige que el estudiante piense, haga y aprenda a decir como lo hacen los profesionales, de tal cuenta que se hará énfasis en las destrezas y competencias a lograr en el presente curso.</p> |
| <p>Sexta Unidad LA SENTENCIA</p> | | |
| <p>Objetivos específicos</p> | | <p>Actividades de aprendizaje</p> |
| <p>El estudiante sabe que la sentencia es la manera normal en que termina un proceso judicial. Conoce su naturaleza jurídica sus requisitos y sus efectos de cosa juzgada formal y material.</p> | <p>1. LA SENTENCIA: 1.1. Definición y Naturaleza Jurídica. 1.2. Clasificación de las Sentencias. 1.3. Requisitos. 1.4. Efectos de la Sentencia.</p> | <p>El curso se desarrollará mediante el uso de la metodología constructiva, algunas veces utilizando el conductismo, pero en todo caso se utilizará método de discusión de casos; (método Socrático) se utilizará la lectura dirigida y comprobaciones, se harán pruebas escritas, laboratorios en clase, trabajos individuales y conferencias. El modelo por competencia exige que el estudiante piense, haga y aprenda a decir como lo hacen los profesionales, de tal cuenta que se hará énfasis en las destrezas y</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | competencias a lograr en el presente curso. |
| | Séptima Unidad PROCEDIMIENTOS CAUTELARES | |
| Objetivos específicos | | Actividades de aprendizaje |
| Los estudiantes tienen mucha claridad sobre qué es un proceso cautelar, su naturaleza y características, y de que este medio se evita el periculum in mora y se aseguran las resultas del juicio. Conocen los presupuestos legales para su concesión de manera autónoma o de manera accesoria. | 1. PROCEDIMIENTOS CAUTELARES: 1.1. Definición. 1.2. Naturaleza. 1.3. Características. 1.4. Proceso Cautelar Autónomo. 1.5. Proceso Cautelar Accesorio. | El curso se desarrollará mediante el uso de la metodología constructiva, algunas veces utilizando el conductismo, pero en todo caso se utilizará método de discusión de casos; (método Socrático) se utilizará la lectura dirigida y comprobaciones, se harán pruebas escritas, laboratorios en clase, trabajos individuales y conferencias. El modelo por competencia exige que el estudiante piense, haga y aprenda a decir como lo hacen los profesionales, de tal cuenta que se hará énfasis en las destrezas y competencias a lograr en el presente curso. |
| | Octava Unidad MEDIOS DE IMPUGNACIÓN | |
| Objetivos específicos | | Actividades de aprendizaje |
| El estudiante sabe que existen mecanismos jurídicos procesales para que las partes quienes tienen un agravio puedan manifestar su inconformidad frente a las decisiones judiciales. Diferencian el recurso judicial de los remedios procesales, además tienen mucha claridad sobre los efectos de cada uno de ellos y de su aplicación en las diferentes clases de proceso judicial. | 1. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN: 1.1. Definición. Naturaleza. 1.2. Impugnabilidad objetiva e impugnabilidad subjetiva. 1.3. Agravio. 1.4. Recursos ordinarios y Extraordinarios. 1.5. Remedios Procesales. 1.6. Efectos. | El curso se desarrollará mediante el uso de la metodología constructiva, algunas veces utilizando el conductismo, pero en todo caso se utilizará método de discusión de casos; (método Socrático) se utilizará la lectura dirigida y comprobaciones, se harán pruebas escritas, laboratorios en clase, trabajos individuales y conferencias. El modelo por competencia exige que el estudiante piense, haga y aprenda a decir como lo hacen los profesionales, de tal cuenta que se hará énfasis en las destrezas y competencias a lograr en el presente curso. |
| | Novena Unidad | |

| LA EJECUCIÓN | | Actividades de aprendizaje |
|---|--|---|
| Objetivos específicos | | |
| El estudiante tiene un conocimiento amplio respecto al proceso en general, sabe que la culminación de este por medio de una sentencia, aún requiere de un procedimiento último para lograr su efectivo cumplimiento, reservado para aquellos casos en que el fallo no se cumpla de manera voluntaria por el obligado, el cual implica cierto grado de coerción. | 1. LA EJECUCIÓN: 1.1. Definición. Naturaleza. 1.2. Formas de Ejecución. | El curso se desarrollará mediante el uso de la metodología constructiva, algunas veces utilizando el conductismo, pero en todo caso se utilizará método de discusión de casos; (método Socrático) se utilizará la lectura dirigida y comprobaciones, se harán pruebas escritas, laboratorios en clase, trabajos individuales y conferencias. El modelo por competencia exige que el estudiante piense, haga y aprenda a decir como lo hacen los profesionales, de tal cuenta que se hará énfasis en las destrezas y competencias a lograr en el presente curso. |
| Total de zona | 70 puntos. | |
| Examen final | 30 puntos. | |
| Total | 100 puntos. | |

Metodología

Descripción del modelo educativo y las estrategias que se utilizarán para realizar las actividades.

De acuerdo con el modelo curricular basado en competencias profesionales, se describen las actividades específicas que pueden resultar apropiadas para facilitar el aprendizaje de competencias profesionales en el ámbito del derecho. Considerando que: En los Seminarios los contenidos: Consisten en conceptos, teorías, modelos y demás elementos que constituyen la dimensión discursiva de la disciplina y deben ser analizados y descritos como elementos estructurales de la disciplina o bien como realizaciones ejemplares o normativas. En donde los estudiantes desarrollan competencias conceptuales (normativas, descriptivas, explicativas y evaluativas). En ellos, los estudiantes aprenden a "ver, oír y hablar con la teoría" mediante el establecimiento de relaciones entre:

Referencia-referente. Palabra-objeto. Vocabulario, semántica.

El maestro dispone de textos (u otros materiales discursivos) en los que se use la terminología que el alumno debe aprender a utilizar. El alumno: Lee o escucha el material discursivo sugerido.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas similares. El alumno: Emplea la terminología hablando y escribiendo.

El maestro: corrige. El alumno: Rectifica.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología jurídico penal en situaciones concretas disímiles y diversas.

Cronograma

| Unidad | Temas/Semana | Julio | | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | | Noviembre | | | |
|--------|---|-------|---|---|---|---|--------|---|---|---|------------|----|----|----|---------|----|----|----|----|-----------|----|----|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| I | LOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| II | DIFERENTES MODOS DE RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTERESES. EL PROCESO. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| III | PRINCIPIOS PROCESALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IV | LOS ACTOS PROCESALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| V | LA PRUEBA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VI | LA SENTENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VII | PROCEDIMIENTOS CAUTELARES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VIII | MEDIOS DE IMPUGNACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IX | LA EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Evaluación

| No. | Tareas | Puntos | Fecha de entrega |
|-----|---|--------|---------------------|
| 1 | PRIMER EXAMEN PARCIAL | 25 | 4ª. Semana 08-24 |
| 2 | SEGUNDO EXAMEN PARCIAL | 25 | 4ª. Semana 10-24 |
| 3 | COMPROBACIONES DE LECTURA | 10 | Durante el semestre |
| 4 | TRABAJO DE INVESTIGACION Y/O LABORATORIOS | 10 | Durante el semestre |
| | Total de zona | | 70 puntos. |
| | Examen final | | 30 puntos. |
| | Total | | 100 puntos. |

Requisitos para examen final

Artículo 20. Normativo de Evaluación y Promoción de los estudiantes del Centro Universitario de Occidente. "Los requisitos para someterse a exámenes finales o de recuperación son: estar legalmente inscrito, tener asignado el curso, haber llenado

el mínimo de puntos de zona que establece este Normativo, presentar su carné de estudiante, u otro medio de identificación a criterio del examinador, su recibo de haber pagado los derechos de exámenes, y haber cumplido con el 80% de asistencia”.

Bibliografía

1. Aguirre Godoy, Jorge Mario; Derecho Procesal Civil.
2. Álvarez Mancilla, Erick. Teoría General del Proceso.
3. Couture, J. Eduardo. Fundamentos de Derecho Procesal Civil.
4. De la Rúa, Fernando. Teoría General del Proceso.
5. Najera Farfán, Mario Efraín. Derecho Procesal Civil Guatemalteco.
6. Arellano García, Carlos. Teoría General del Proceso.
7. Juan Montero Aroca y Mauro Chacón Corado. Derecho Procesal Civil Guatemalteco. Tomo I y II.
8. Devis Echendía, Hernando. Teoría General del Proceso. Tomo I y II.
9. Véscobi, Enrique. Teoría General del Proceso.
10. Yolanda Ruiz, Valoración de la Prueba.

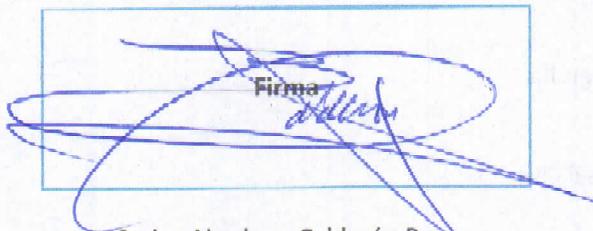
LEGISLACIÓN

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad.
3. Ley del Organismo Judicial.
4. Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 40-94
5. Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 512.
6. Código Procesal Civil y Mercantil.
7. Código Procesal Penal.
8. Código de Notariado.
9. Código de Trabajo.
10. Código Procesal General. (Proyecto)
11. Ley de lo Contencioso-Administrativo.
12. Ley de la Carrera Judicial.
13. Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial.
14. Ley de Comisiones de Postulación.
15. Ley del Servicio Público de Defensa Penal.
16. Ley del INACIF.
17. Ley de Medio Ambiente.
18. Ley de áreas protegidas.
19. Ley Forestal.
20. Política ambiental de la Universidad San Carlos de Guatemala
21. Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la víctima del delito, Decreto 21-2016 y a su respectiva página web www.institutodelavictima.gob.gt
22. Cien Reglas de Brasilia.

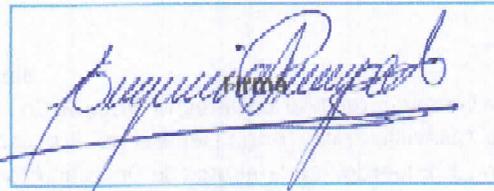
PUNTUALIDAD PARA EL INGRESO Y ENTREGA DE TAREAS Y TRABAJOS.

LUGAR DE RECEPCIÓN

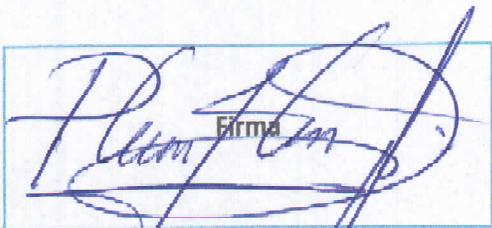
*Se establece que el horario de ingreso a clase debe ser puntual según el horario establecido, la entrega de trabajos, así como de tareas debe ser en la clase o lugar y hora indicada por el docente. El incumplimiento de lo expuesto deja a criterio del titular del curso a tomar las medidas que considere necesarias. (se puede modificar si se considera conveniente).



Carlos Abraham Calderón Paz
Docente del curso.
Abogado y Notario.



Pilar Eugenia Pérez Morales
Docente del curso.
Abogado y Notario.



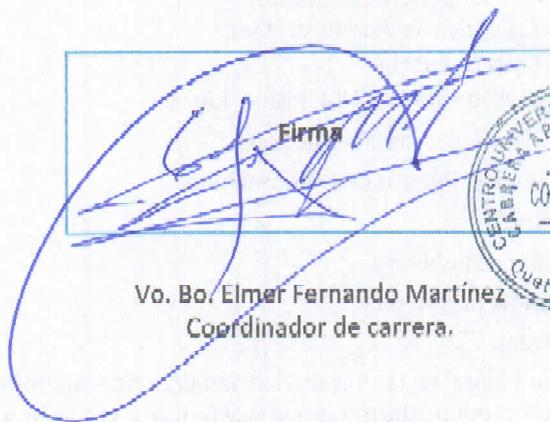
Patrocinio Bartolomé Díaz Arrivillaga
Docente del curso.
Abogado y Notario.



Rocael Pérez Santos
Docente del curso.
Abogado y Notario.



Byron Leonardo Bol González
Docente del curso.
Abogado y Notario.



Vo. Bo. Elmer Fernando Martínez
Coordinador de carrera.



Observación: En este formato están los contenidos mínimos de asignatura establecidos en el Normativo de Administración Académica en su artículo 20 del Centro Universitario de Occidente.

Con respecto a lo anterior, la Comisión Académica ACORDO: I) Aprobar la propuesta de implementación del formato de los programas de Cursos para ser utilizado el próximo semestre. II) Trasladar el presente acuerdo a los Directores de División y Coordinadores de Carrera para que lo socialicen con los Docentes de sus respectivas carreras y se implemente dicho formato guía."